DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S. DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

AUTORES:

GAMALIEL HUÉRFANO DUQUE

BENJAMÍN HEBREO PANTEVIS VALENCIA

DIANA PATRICIA VERGARA HERRERA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOGOTA D.C.

JULIO DE 2021

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S. DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

AUTORES:

GAMALIEL HUÉRFANO DUQUE

BENJAMÍN HEBREO PANTEVIS VALENCIA

DIANA PATRICIA VERGARA HERRERA

DOCENTE ASESOR

LIC MARIA CRISTINA FRANCO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOGOTA D.C.

JULIO DE 2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **4**

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 4

1.1 Pregunta Problema o Hipótesis 5

2. OBJETIVOS **6**

2.1 Objetivo General 6

2.2 Objetivo Específico 6

3. JUSTIFICACIÓN **7**

4. MARCO DE REFERENCIA **8**

4.1 Marco Teórico 8

4.2 Marco Conceptual 10

4.3 Marco Normativo 12

5. MARCO METODOLÓGICO **14**

5.1 Metodología y Tipo de Investigación 12

5.2 Consideraciones Éticas 17

6. PRESENTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA **17**

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS **20**

7.1 Instrumentos Utilizados 20

7.2 Tabulación de la Información de Evaluación Inicial 21

8. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **25**

9.RESULTADOS OBTENIDOS (Diseño de formatos para aprobación de gerencia) **26**

10. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA **34**

10. ANEXOS (Diseño del SGSST para el Centro visual Óptica SAS) **35**

INTRODUCCIÓN

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S empresa dedicada a ofrecer servicios en el área de la salud visual en la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta con la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en lo reglamentario a la Salud en el trabajo en Colombia como lo es la Resolución 0312 de 2019, la cual indica los estándares mínimos de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y cuyo propósito debe ser la estructuración de la acción conjunta entre CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través de la evaluación, vigilancia y plan de mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral. Además, el manejo eficaz de los posibles peligros y factores de riesgo en el lugar de trabajo.

Este Sistema debe ser un método lógico, estructurado en etapas y cuyos principios se deben basar en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), incluyendo la política de la empresa, involucrando así toda la organización y teniendo una planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

Dicho sistema, se debe caracterizar en su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, y centrarse en la identificación, control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

La elaboración de esta propuesta del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se tomó como base la normativa vigente de aplicación obligatoria la Resolución 0312 de 2019, seleccionando este tema para aplicar lo aprendido durante toda la fase de formación como especialistas en Gerencia en Seguridad y salud en el Trabajo.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Según la fuente digital de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en sus estadísticas referentes a los índices de accidentalidad laboral y las tasas diarias de mortalidad a causa de accidentes laborales o por enfermedades de origen laboral; se estiman más de 2,78 millones de

muertes anualmente. Además, se registran aproximadamente más de 374 millones de lesiones físicas y psicológicas no mortales por causa laboral generando más de 4 días de absentismo laboral. El costo por estas fatalidades diariamente es muy alto y las pérdidas económicas producto de las malas pericias en seguridad y salud, según el consejo colombiano de seguridad en el 2017, se estimaron en un 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional

A nivel empresarial las altas cifras por muertes, accidentalidad y enfermedades de origen netamente laboral no han sido por años la fuente de inspiración para que las altas gerencias organizacionales le brinden mayor valor e importancia al tema de la seguridad y salud en el trabajo. Las amenazas gubernamentales por sanción económica debido a incumplimiento de los estándares mínimos requeridos por la normatividad y la recomendación contable interna quien cuantifica las pérdidas económicas de la empresa por este rubro ocasiona que las empresas se acojan a lo dictaminado por la ley, pero se evidencia en muchas partes la omisión del cumplimiento de la norma como lo dicta la ley, convirtiéndose en una gran carga para las entidades responsables de la vigilancia del cumplimiento de la ley en cuanto a seguridad y salud en el trabajo se refiere.

Estas causas son razones suficientes para invitar a la empresa Centro Visual Óptica S.A.S de Medellín a que se alinee a la normatividad del Ministerio de Trabajo y la resolución 0312 de 2019, que especifican todos los requerimientos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo la cual funciona como guía para el planteamiento de una política organizacional y da luz para proponer objetivos específicos en el diseño documental del SG – SST.

1.1 **PREGUNTA PROBLEMA O HIPÓTESIS**

De acuerdo a lo anterior hemos planteado la siguiente pregunta como objetivo de nuestra propuesta: ¿Cuáles son los requerimientos y/o lineamientos que debe llevar a cabo la empresa para diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) en Centro visual Óptica S.A.S de Medellín, Antioquia, con el propósito de dar cumplimiento a los 7 estándares mínimos exigidos en la resolución 0312 de 2019 para empresas de 10 o menos trabajadores? Para dar respuesta a la normatividad establecida, hemos abordado los siguientes objetivos:

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Centro visual Óptica S.A.S de Medellín, Antioquia, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos exigidos en la resolución 0312 de 2019 en la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

2.2 Objetivos Específicos:

- Determinar el estado inicial de las condiciones de trabajo y la situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Centro Visual Óptica S.A.S. en función a los estándares mínimos de la normatividad vigente según aplicación de instrumento sugerido en la Resolución 0312 de 2019.

- Analizar los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de Excel, tabular los resultados y emitir una conclusión y las recomendaciones necesarias.

- Diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) para la empresa Centro Visual Óptica S.A.S, con sus respectivos formatos para verificación de los 7 ítems sugeridos por el número de empleados y el tipo de riesgo en la resolución 0312 de 2019.

3. JUSTIFICACIÓN

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y la cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Un programa de SG-SST debe consistir en el desarrollo de unos procesos lógicos y por fases, basados en la mejora continua y que contengan la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo e incluir las obligaciones generales para aplicar de la mejor forma posible la Seguridad y Salud Laboral. De acuerdo con lo establecido en este decreto la empresa debe procurar que las actividades realizadas por los trabajadores de la organización se puedan ejecutar de manera segura en un lugar que reúna unas condiciones mínimas en seguridad y otros aspectos.

De acuerdo a las normativas vigentes en Colombia como el decreto el 1072 de 2.015, expresan la obligación de las empresas en tener un programa de SG-SST para el funcionamiento seguro de la empresa con sus empleados, esto implica el diseño, adopción e implementación de un conjunto de programas de SG-SST. La Resolución 0312 de 2019 , define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la de 2019, las empresas están obligadas a presentar unos estándares mínimos ajustado según su número de empleados y la actividad económica, clasificado en cuatro partes: Empresas con menos de 10 trabajadores cumplen 7 estándares, entre 11 y 50 trabajadores cumple 21 estándares, más de 50 trabajadores cumple los 62 estándares, y las empresas agrícolas cumplen 3 estándares, teniendo esto en cuenta la empresa Centro Visual Óptica S.A.S. debe cumplir con 7 estándares mínimos por tener 9 empleados pero igualmente se tendrá en cuenta la normatividad vigente del plan de Salud Ocupacional y buscar que cumpla con todos los requerimientos en cada área y en cada uno de los procesos, como objetivos específicos de nuestra propuesta; para lo anterior tenemos permitido, la descripción de las condiciones locativas y laborales, los detalles operativos dentro de la organización y así poder

determinar el ambiente de trabajo, de forma clara y completa.

La empresa actualmente se dedica a la comercialización de productos ópticos y oftálmicos al detal. Tiene una estructura muy bien definida por áreas según la dinámica de la logística de sus operaciones y servicios ofertados, cada zona de trabajo tiene un manual de procedimiento estandarizado y un manual de descripción de cargo según las funciones y el tipo de colaborador, cada actividad está enlazada para que la dinámica de funcionamiento fluya desde la fase de inicio con la venta, hasta la fase final que sería la entrega del producto terminado.

Esta empresa quiere fortalecer la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas que integran esta organización, por lo cual se están implementando procesos que permitan formular las políticas y programas preventivos de mejora para un buen desarrollo en la intervención de los factores de riesgo.

4. MARCO DE REFERENCIA

El diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable para todas las actividades desarrolladas en la empresa Centro Visual Óptica SAS, en cada una de sus áreas operativas activas, con el propósito de velar por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los trabajadores vinculados a esta empresa.

4.1 Marco Teórico

Históricamente, se conoce que fue en Gran Bretaña donde se presenta la primera normatividad para las empresas y los trabajadores, según la ley sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año de 1974, y posteriormente fue adoptado por varios países, en el año de 2004 La Comunidad Andina convoca a todos los países miembros incluido Colombia para que adopten las directrices de Seguridad y Salud de acuerdo a Resolución 957 de 2005 y Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 en Colombia en las cuales se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones

en materia de Salud Ocupacional", cambiando el término de sistema general de riesgos profesionales por sistema general de riesgos laborales, salud ocupacional por SST y finalmente se cambia el término de programa de salud ocupacional a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el reglamento único del trabajo según el decreto 1072 de 2015, el cual acoge todas las normas existentes en materia laboral.

Con el transcurrir del tiempo, las empresas a nivel mundial evolucionan progresivamente para lograr objetivos en común relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de proteger a los trabajadores, la salud de los mismos y a las empresas, lo que conlleva a ventajas importantes con el cumplimiento normativo, reglamentario y legal, como también en la búsqueda de una mejora continua, algunas de estas ventajas son: Aporte con la responsabilidad social de una empresa, protección y mejora la imagen y el valor de la marca, Contribución en maximizar la productividad de los trabajadores, mejoramiento el compromiso de los trabajadores con sus responsabilidades y con la empresa, reducción de los costos y las interrupciones de la actividad a causa de accidentes o enfermedades no evitados, mejora el compromiso y las expectativas de SST de sus clientes.

Los lineamientos seguidos para el desarrollo de nuestro proyecto está basado en la normatividad vigente de obligatorio cumplimiento para las empresas establecido bajo el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, el cual define los estándares mínimos que deben cumplir las empresas, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida de los empleados, cuidado y protección y conservación de su salud tanto física como mental, mediante procesos que permitan minimizar los factores de riesgos que puedan causar daño.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de este proyecto, proponemos el diseño de un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Centro Visual Óptica S.A.S., con una visión constructiva en cuanto a la salud de los empleados, y evitar malas condiciones laborales tanto en puestos de trabajo, que pueden afectar directamente la salud de los empleados y por ende la realización de las actividades laborales como el ambiente laboral que afecta la convivencia social

entre empleados.

4.2 Marco Conceptual

Los términos más relevantes empleados en el desarrollo de este proyecto los relacionamos a continuación:

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surgen) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Abreviaturas:

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

4.3 Marco Normativo

El marco legal proporciona los lineamientos normativos a lo que deben acogerse todas las empresas en lo referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia con la finalidad de brindar siempre la seguridad a todos los trabajadores.

La Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En su Capítulo 1 titulado: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10), o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II o III. en su artículo 3 dictamina que: Los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores serán los siguientes, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

Tabla #1.

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.
Afiliación al Sistema de	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la	Solicitar documento soporte

Seguridad Social Integral	normatividad vigente.	de afiliación y del pago correspondiente
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas

5. MARCO METODOLÓGICO

5.1 Metodología y Tipo de investigación

La estrategia metodológica de investigación empleada fue cualitativa de tipo descriptiva. Según Hernández Sampieri lo define como : “El Enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación” y describe el proceso descriptivo como: “ El tipo de estudios que permiten detallar situaciones y eventos, es decir, como es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. Y según otros autores se describen los estudios descriptivos como: “aquellos que buscan detallar las características importantes de entidades, grupos, personas o procesos que sean analizados con fines de investigación. Se mide de manera individual cada variable y luego se cotejan en conjunto”.

Con este proyecto buscamos especificar las propiedades más relevantes de la compañía y de los empleados, recolectando y analizando factores para localizar los factores de riesgo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades de tipo laboral, analizando diferentes variables en las instalaciones como: Actos Inseguros, condiciones Inseguras, ambiente y carga Laboral entre otros, y así hallar y evaluar los diferentes componentes que puedan causar daño.

La muestra que tendremos en cuenta en nuestro objeto de estudio será la total población de 9 empleados, aplicación de la evaluación inicial del estado de la compañía en cuanto SST, técnica de observación de comportamientos y actitudes cotidianas, evaluación de actos y condiciones inseguras, y la información general de actividad Económica de la empresa, para lograr así el diseño adecuado y ajustado a las necesidades de la compañía, para mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida del personal.

Nuestro proyecto se planifica de una forma organizada y por etapas de manera práctica mediante un cronograma de actividades las cuales hemos identificado de la siguiente manera:

Tabla #2

CRONOGRAMA									
ACTIVIDAD	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**	**SEMANA 4**	**SEMANA 5**	**SEMANA 6**	**SEMANA 7**	**SEMANA 8**	**SEMANA 9**
Resumen de la propuesta y antecedentes	28/05/21 AL 03/06/21								
Justificación y planteamiento del problema		04/06/21 AL 10/06/21							
Objetivos General y específicos			11/06/21 AL 17/06/21						
Metodología y Consideraciones Éticas				18/06/21 AL 24/06/21					

Diseño de instrumentos y aplicación					25/06/21 AL 31/06/21				
Recolección y Procesamiento de información						01/07/21 AL 07/07/21			
Resultados, impacto y productos esperados							08/07/21 AL 14/07/21		
conclusiones								15/07/21 AL 21/07/21	
ENTREGA DE PROYECTO									22/07/21 AL 28/07/21

5.2 Consideraciones Éticas

Consideraciones Éticas: Nuestra investigación es guiada y soportada de acuerdo a los criterios de la resolución 0312 de 2019, como única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia, por lo que es de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Y es desarrollado en torno al cumplimiento de los principios básicos del código de ética, de acuerdo a la comisión internacional de la salud ocupacional, se cumple con lo establecido en la resolución 8430 de 1993. Se respeta la confidencialidad de la información que se deba requerir a los trabajadores y sea necesaria para la ejecución de nuestro estudio, de acuerdo a las premisas expuestas en la ley 1092 de 2006.

El propósito de esta investigación es evaluar y contribuir, salvaguardando la dignidad, derechos, bienestar y seguridad de los empleados de la empresa Centro Visual Óptica S.A.S, lo que nos exige plantear de forma equitativa, actuando con la debida diligencia en la prevención de los riesgos que pueda ocasionar daños a los empleados tanto físico, social o económico y que pueda afectar por ende el funcionamiento normal de la compañía.

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993, nuestra investigación es de tipo SIN RIESGO, ya que la metodología utilizada es de tipo cualitativa de tipo descriptiva, retrospectivo y explicativo, puesto que se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, sicológicas o sociales de los individuos que participan en la implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. PRESENTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA.

El Centro Visual Óptica S.A.S., actualmente se dedica a la comercialización de productos ópticos y oftálmicos al detal. Está constituida según un documento privado de los accionistas como una sociedad comercial por acciones simplificada, en el mes de enero de 2021, en la ciudad de Medellín. Su estructura está muy bien definida por área según la dinámica de la logística de sus operaciones y servicios ofertados, cada zona de trabajo tiene un manual de procedimiento estandarizado y un manual de descripción de cargo según las funciones y el tipo de colaborador, cada actividad está

enlazada para que la dinámica de funcionamiento fluya desde la fase de inicio, hasta la entrega del producto terminado. Su estructura organizacional está definida en cuatro grandes áreas administrativas y operativas:

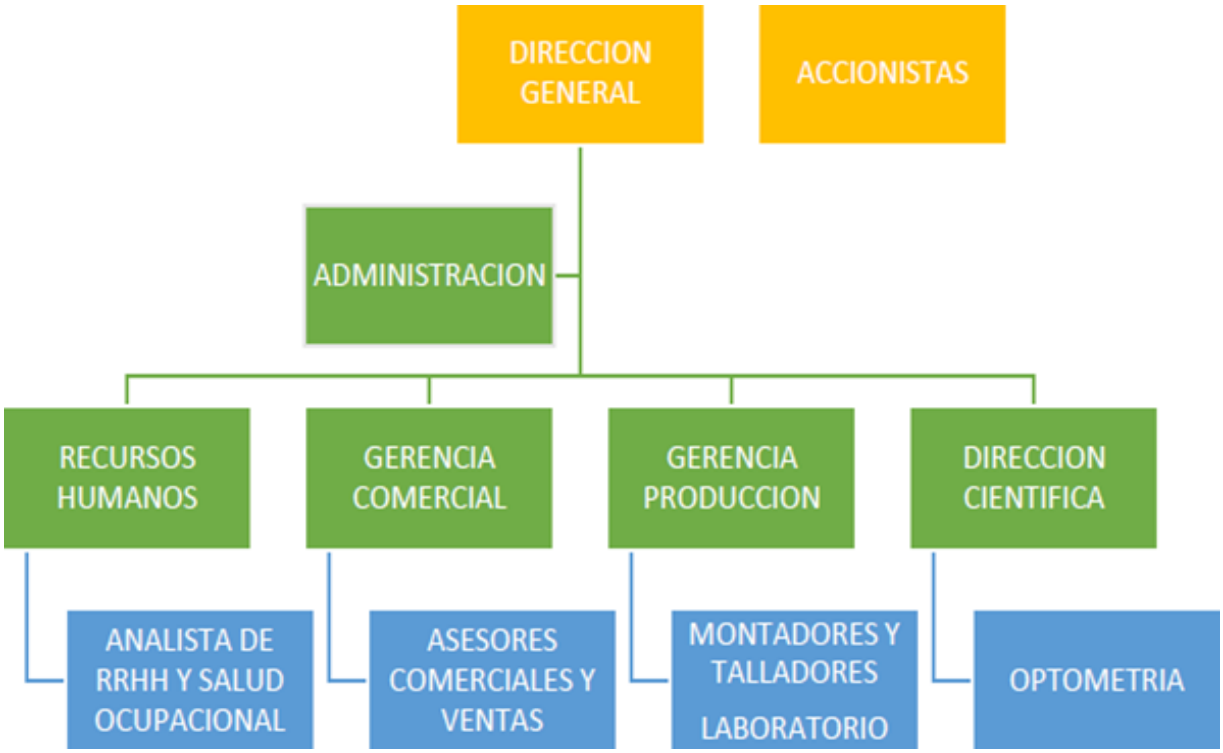

Figura 1 - Organigrama Centro Visual Óptica S.A.S

La Gerencia Comercial abarca toda la parte de asesoría, ventas, promoción y se considera el motor productor de la organización, se engrana junto a la parte de dirección científica y consultorio, luego pasa todo a fase de producción y regresa a esa fase de inicio que sería la entrega del producto final terminado en despacho y servicios post ventas.

En el área de ventas, comienza la experiencia de asesoría y ventas, con personal altamente capacitado en técnicas de asesoría ,ventas y productos; El área de Dirección científica, abarca todo lo que corresponde a la consulta optométrica, consulta oftalmológica y todo lo referente a patologías visuales, patologías oculares, todo realizado bajo los más altos estándares de calidad y profesionalismo con tecnología de avanzada y una asociación con un equipo multidisciplinario que ofrece atención personalizada tanto presencial como asistencia remota virtual; El área de soporte , almacén y bodega, juega un papel muy importante es todo el proceso de producción ya que se

maneja la materia prima que surte al laboratorio de tallado y montaje de los bases necesarias para la elaboración oportuna de los requerimientos del departamento de ventas y mercadeo, junto a el equipo de administración y contabilidad controlan los números, ingresos, egresos y otras cifras importantes de la organización; El área de producción de tallado y montaje está diseñado con las estrictas normas de seguridad industrial y procesos de calidad, en su diseño se siguieron las normas establecidas por los entes reguladores como el INVIMA y la Secretaría de Salud.

Áreas de trabajo:

Figura 2. Áreas de Trabajo Centro Visual Óptica S.A.S.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PRODUCTO ESPERADO

El objetivo principal de este proyecto es diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Centro Visual Óptica S.A.S., para establecer buenas prácticas de gestión y dar cumplimiento a la normatividad colombiana bajo la resolución 0312 de 2019, por las necesidades que tiene la empresa al no contar con la implementación del SGSST y el incumplimiento que presenta actualmente con esta legislación normativa, para lo cual esperamos desarrollarlo bajo este marco legal y cumplir con todos los requisitos y documentación requerida en el diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde tendremos en cuenta la primera fase con un diagnóstico inicial, y así proponer mediante un manual del sistema, que permita el montaje de la documentación requerida, los soportes necesarios, auditorías para hacer los seguimientos correspondientes para poner en marcha el SGSST, lograr minimizar los riesgos, actos y condiciones inseguras que permita evitar cualquier riesgo de accidentalidad o enfermedad laboral, brindando también una mejor calidad de vida a los empleados, disminución en el ausentismo del personal, generación de conciencia en autocuidado y el cuidado de los que están alrededor, lo que finalmente se verá reflejado en los resultados de las actividades asignadas como beneficio de la empresa, mejoramiento y credibilidad en la imagen empresarial, mejoramiento en los procesos y creación de una cultura preventiva.

7.1 Instrumento Utilizado:

Para la empresa Centro Visual Óptica SAS, se aplicó la evaluación inicial, con la finalidad de obtener el nivel de las condiciones y procesos en los que se encuentra la empresa, con una visión real sobre el porcentaje de avance en el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo, mediante formato estándar del Ministerio de Trabajo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación inicial de nivel de avance de SGSST, de la empresa Centro Visual Óptica S.A:S, arrojó según los criterios de evaluación e interpretación, nos encontramos con una calificación de 17% ubicándonos en el nivel 1, debido a esto la empresa requiere intervención urgente para evitar posibles lesiones o accidentes de trabajo a falta de un adecuado seguimiento de los procesos implementados.

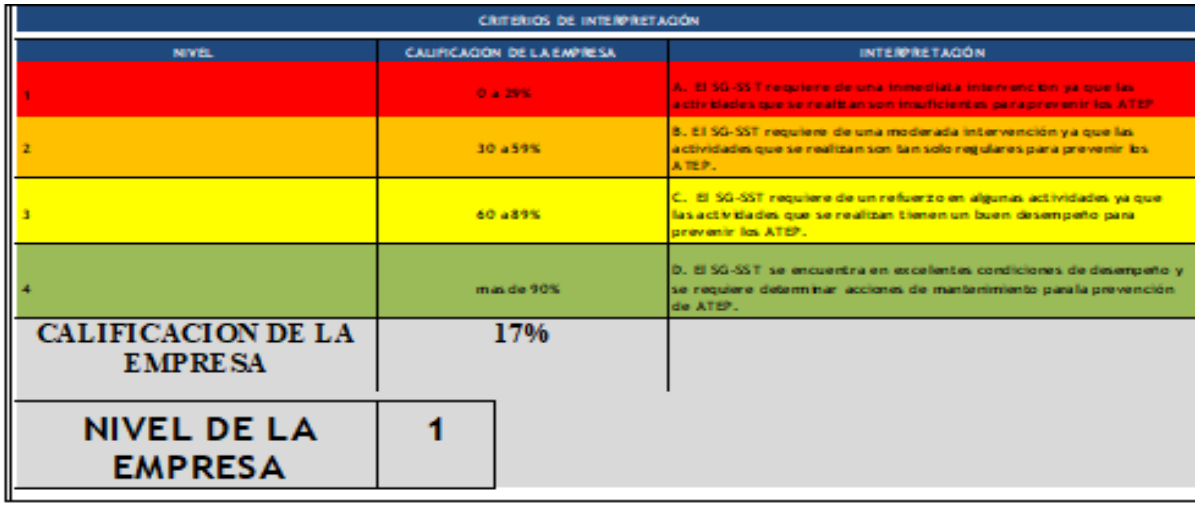

CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN		
NIVEL	CALIFICACION DE LA EMPRESA	INTERPRETACIÓN
1	0 a 25%	A. El SG-SST requiere de una inmediata intervención ya que las actividades que se realizan son insuficientes para prevenir los ATEP
2	30 a 59%	B. El SG-SST requiere de una moderada intervención ya que las actividades que se realizan son tan solo regulares para prevenir los ATEP.
3	60 a 89%	C. El SG-SST requiere de un refuerzo en algunas actividades ya que las actividades que se realizan tienen un buen desempeño para prevenir los ATEP.
4	mas de 90%	D. El SG-SST se encuentra en excelentes condiciones de desempeño y se requiere determinar acciones de mantenimiento para la prevención de ATEP.
CALIFICACION DE LA EMPRESA	17%	
NIVEL DE LA EMPRESA	1	

figura 3

7.2 Tabulación de la Información de evaluación inicial:

tabla #3

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO EVALUACION INICIAL
DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEDE DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL: CENTRO VISUAL OPTICA SAS

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACION: GAMALIEL HUERFANO DUQUE

FECHA DE REALIZACION DE LA EVALUACION: DICIEMBRE DE 2020

Nota: "Favor marcar columna de "puntaje posible", teniendo en cuenta que el "cumple totalmente" corresponde al total del valor evaluado (columna E); La fila "No cumple" corresponde a valor de cero (0)"

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	1,5				0
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0					
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0					
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5					
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5					
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0					
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0					
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0					
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	1	3				0
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	0					
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2					

I. PLANEAR	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	0	0				0
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	0					
		Evaluación Inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	0					
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	0					
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0					
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	0					
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	0					
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0					
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0					
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	0					
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0					
II. HACER			3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	0					
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevencion en Salud	0					
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	0					
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	0					

	GESTION DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	0	1				0
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico laborales	0					
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	0					
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	0					
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1					
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	0	0				0
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	0					
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0					
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0	0				0
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0					
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0					
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0					
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0					
			3.3.6 Medición del ausentismo por Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0					
		Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	0	8				0
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4					
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	2					
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	2					

	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	0	3				0
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	0					
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	0					
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	0					
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	1					
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2					
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	1	1				0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	0					
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	0	0				0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	0					
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	0					
			6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST	0					
			7.1.1 Definir acciones de Promocion y Prevencion con base en resultados del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0					

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO EVALUACION INICIAL
DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	0	0				0
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	0					
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	0					
TOTALES					17,5	0	0	N/A	0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE: _JAIRO ARISTIZABAL SERVA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST: GAMALIEL HUERFANO

8. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo al planteamiento de la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los requerimientos y/o lineamientos que debe llevar a cabo la empresa para diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) en Centro visual Optica S.A.S de Medellín, Antioquia, con el propósito de dar cumplimiento a los 7 estándares mínimos exigidos en la resolución 0312 de 2019 para empresas de 10 o menos trabajadores? . Logramos establecer que con los resultados obtenidos a través de la evaluación inicial, tenemos toda la viabilidad para desarrollar el diseño en un 100%, para ser aplicado a esta empresa, pues estos resultados nos muestra que se debe actuar de manera inmediata ante la ausencia de un adecuado seguimiento a procesos que puedan lograr evitar situaciones no deseadas, por lo tanto se logró obtener el apoyo de la alta dirección, para este proceso junto a la autorización de disponer de todos los recursos necesarios en las instalaciones tanto económicos, como la participación y colaboración de todo el personal.

A consecuencia de estos resultados se llevará a cabo el diseño siguiendo el ciclo PHVA, con el planteamiento de todas las acciones preventivas que sean necesarias y adecuadas que logren minimizar cualquier riesgo a los que estén expuestos los trabajadores. conviene tener en cuenta que toda medida aplicada debe ser en periodos de corto plazo, para lograr un mejor seguimiento y control a tiempo, y lograr así una mejor calidad de vida y salud de los empleados, al igual que bienestar para la empresa.

Con este proyecto logramos dar inicio en el mejoramiento y calidad para la empresa la cual tomamos como modelo, puesto que se aplica en tiempo real los procesos que requiere mejorar, y como recomendación general podemos agregar que a partir del diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es importante no dejarlo en pendiente y proseguir con la implementación y seguimiento, con todo el compromiso y seriedad que esto amerita para ponerlo en marcha y lograr obtener todos los resultados esperados.

Para este proceso se deben tener muy en cuenta las siguientes variables:

- Identificar el personal que más exposición a peligros se encuentra en las diferentes actividades desarrolladas por la empresa, incluidos los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Factores como el comportamiento y capacidades de los empleados.
- Determinación de la probabilidad de que ocurra el peligro para su respectivo seguimiento y

eliminación.

- Implementar medidas de control
- Incluir a los trabajadores en la identificación y valoración de peligros durante todo el proceso.
- Asignar responsabilidades para cada área
- Compromiso total de la alta dirección

9. RESULTADOS OBTENIDOS (Diseño de formatos para aprobación de gerencia)

Formatos:

1: Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión SST

- Documento de la asignación de persona encargada de diseñar el Sistema de Gestión de SST.

-

-

-

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL SGSST

-

-

-

-

- La gerencia de la empresa CENTRO VISUAL OPTICA SAS, como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al empleado Gamaliel Huérfano Duque, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.080.672.386 de Sitio nuevo Magdalena, asignando la responsabilidad ejecutiva de asegurar la implementación y el seguimiento de dicho sistema, en la ciudad de Medellín, para lo cual debe planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SGSST, y como mínimo una vez al año revisar su evaluación, informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. Además, será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y hacer la priorización para focalizar la intervención.

-

-

- El presente se firma en Medellín el 10 de mayo de 2021

-

-
-
-
-
-
- Jairo Aristizábal Serna
- Jairo Aristizábal Serna
- c.c. 70.696.955
- Gerente
- CENTRO VISUAL OPTICA SAS
-

-

2: Afiliación al Sistema de Seguridad Social

- Certificación de Gerencia pago seguridad social

- Certificacion de Afiliacion ARL (opcional)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal JAIRO ARISTIZÁBAL SERNA y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la sociedad CENTRO VISUAL OPTICA SAS, identificada con NIT No. 70.696.955, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores. (Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.) Dado en Medellín a los 01 días del mes de agosto de 2021.

Firma

_____
Nombre
Representante Legal

Firma

_____
Nombre
Revisor Fiscal
TP No.

: Capacitación:

- Formato programación de capacitaciones
- Formato asistencia a capacitaciones
- Acta de Capacitaciones

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

EMPRESA: CENTRO VISUAL OPTICA SAS
CIUDAD: MEDELLIN
VIGENCIA: AGOSTO - DICIEMBRE 2021

ACTIVIDADES	ASESOR PREVENCIÓN	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Prog	Total Ejec
1. ARL BÁSICO								
Seguimiento al Diagnostico y Programación de Actividad año 2021. Asesoría integral al SG-SST	ARL	2 15-ago.-21					2	
Asesoría en MATRIZ DE PELIGROS	ARL	1 30-ago.-21					1	
Asesoría en MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	ARL	1 30-ago.-21					1	
Asesoría en PROCEDIMIENTOS DEL SG-SST	ARL		2 15-sep.-21				2	
Seguimiento a la implementación del SG-SST	ARL	1 15-ago.-21	1 15-sep.-21	1 15-oct.-21	1 15-nov.-21	1 15-dic.-21	5	
2. ARL CONSERVACIÓN DE LA SALUD								
taller de HÁBITOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE	ARL		2 15-sep.-21				2	
Taller de MANEJO DEL ESTRÉS	ARL			2 20-oct.-21			2	
Taller de USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE EPP	ARL				2 15-nov.-21		2	
4. ARL SEGURIDAD								
Capacitación tipo taller en tema RIESGO QUÍMICO	ARL	1 20-ago.-21					1	
Capacitación tipo taller en tema RIESGO PUBLICO, con énfasis en SEGURIDAD VIAL	ARL		1 01-sep.-21				1	
5. ARL EMERGENCIAS								
Asesoría en formulación y diseño de PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ARL	2 10-ago.-21					2	
Capacitación practica en tema MANEJO Y USO DE EXTINTORES	ARL				2 30-nov.-21		2	
Capacitación PRIMEROS AUXILIOS	ARL			1 15-nov.-21			1	
6. LIBERTY ERGONOMÍA								
Taller de PAUSAS ACTIVAS	ARL						0	
RUMBA TERAPIA	ARL						0	
Capacitación tipo taller en tema MANEJO DE CARGAS EN HIGIENE POSTURAL EN EL TRABAJO Y EN EL HOGAR	ARL						0	
						TOTAL HORAS PROGRAMADAS	28	0

Coordinador SGSST: _____ _____

% Ejecución	0%

4: Plan de Trabajo Anual

- Formato Plan de Trabajo Anual

CENTROVISUAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ENTREGABLE
Divulgación de las políticas a empleados y contratistas	Elaborar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía del COPASST	Gerencia, Coordinadora de ISGSST													Política firmada por gerencia y recibido de empleados
Identificar los peligros presentes en la empresa	Elaborar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros	Coordinador de ISGSST, Trabajadores, Contratistas													Matriz de Peligros
	Definir los controles necesarios para cada peligro identificado														
Identificar los requisitos legales aplicables a la empresa	Elaborar matriz de requisitos legales	Coordinador de ISGSST													Matriz Legal
90% de cumplimiento de los programas	Definir programas de intervención de la accidentalidad según la identificación de peligros y riesgos	Coordinador de ISGSST													Planes de Acción e Indicadores
	Definir programas de vigilancia epidemiológica para el control de la enfermedad laboral														
100% de responsabilidades	Asignar las responsabilidades a cada cargo en la empresa según la legislación.	Coordinadora del SG-SST													Registros de Asistencia o divulgación
Investigar el 100% de los eventos que se presenten	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	Coordinadora del SG-SST													Registros de Investigación
Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATEL	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	Coordinadora del SG-SST													registro de Indicadores, incapacidades por AT
Realizar el 100% de los empleados los examenes medicos	Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales	Coordinadora del SG-SST													Conceptos aptitudinales ocupacionales
Induccion al 100% de los empleados nuevos	Dar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo y al personal que lo requiera.	Coordinadora del SG-SST													Registro de asistencia a capacitación
Cumplir con el 100% de las inspecciones programadas en el año	Realizar inspecciónes de seguridad	Coordinadora del SG-SST - COPASST													Registros de inspecciones
Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATEL	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	Coordinadora del SG-SST													registro de Indicadores, incapacidades por EL
	Realizar una analisis general de las condiciones de salud de los trabajadores	Medicina laboral													Resultado de diagnóstico de condiciones de salud
Identificar el 100% de la poblacion y mantener actualizada la base de datos	Establecer el perfil sociodemográfico de la población trabajadora	Coordinadora del SG-SST													Resultado de perfil sociodemográfico
Intenenir el 100% de los peligros que pueden generar Enfermedad laboral	Realizar mediciones ambientales según riesgo presente en empresa	Coordinadora del SG-SST													Registros de Planes de acción y actividades planeadas
Cumplir con el 100% de los PVE	Documentar los PVE según los peligros que generen las EL y según analisis de condiciones de salud.	Coordinadora del SG-SST													Registros de actividades planeadas e indicadores
Cumplimiento del 100% de las restricciones o recomendaciones medicas laborales y generales	Establecer programa de reintegro laboral	Coordinadora del SG-SST													Actas de estudios de casos de salud, diagnósticos ocupacionales
	Realizar Analisis de vulnerabilidad	Coordinadora del SG-SST													Registros de asistencia a capacitación
	Conformar a los equipos de apoyo (comité de emergencias, brigada, Coordinadores Evacuacion)	Coordinadora del SG-SST													
	Investigar los accidentes de trabajo e incidentes	Coordinadora del SG-SST													
Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Realizar simulacro nacional	Coordinadora del SG-SST													Informe escrito y fotográfico de participacion
Revisión anual de la alta dirección	Revision de la politica anual	Gerencia y Copasst													Acta de Revision
	Evidenciar que se cumple con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Gerencia y Copasst													
	Revision de la identificación de peligros e identificación de riesgos y planes de acción.	Coordinadora del SG-SST													Informe
	Indicadores de estructura, impacto y resultados.	Coordinadora del SG-SST													
Auditorias Internas o externas cada año y seguimiento a las anteriores	El cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo;	ARL y Coordinadora del SG-SST													Informe
	El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado:	ARL y Coordinadora del SG-SST													
	La participación de los trabajadores;	ARL y Coordinadora del SG-SST													
	El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.	ARL y Coordinadora del SG-SST													
	El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores.	ARL y Coordinadora del SG-SST													
	La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	ARL y Coordinadora del SG-SST													
	La gestión del cambio	ARL y Coordinadora del SG-SST													
	La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.	ARL y Coordinadora del SG-SST													
	El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST frente a los proveedores y contratistas.	ARL y Coordinadora del SG-SST													

5: Evaluaciones médicas ocupacionales

- Formato solicitud de evaluaciones médicas Anuales o periódicas
- Formato profesiograma (únicamente lo emite un médico profesional)

CENTROVISUAL	**REMISIÒN A EXÀMENES MÈDICOS**	

Fecha:

TIPO DE EXAMEN
- INGRESO:
- RETIRO:
- PERIODICO: X

Señores:
xxxxxxxxxx
Ciudad

MEDIANTE LA PRESENTE SE AUTORIZA AL EMPLEADO: _____

CON CEDULA DE CIUDADANIA Nro._____

CARGO: _____

REALIZAR LOS SIGUIENTES EXAMENES (marcar con X):

MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	
ESPIROMETRIA	
OPTOMETRIA	
AUDIOMETRIA	

Cordialmente,

Firma: _____
Coord. SG-SST

EL CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL Y RESULTADOS, favor enviarlo por correo electrónico a gamaoptics@gmail.com (Coord. SG-SST).

6: Identificación de Peligros, evaluacion y valoracion del riesgo

- Formato matriz identificación de peligros
- Formato participacion de empleados

CENTROVISUAL	**PROFESIOGRAMA**	

AREA **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO**

CARGOS **Gerente, Jefe Administrativo, Facturación y logística, Coordinador de ventas, Coordinador SG - SST, Ingeniero Químico, Gerente Financiero y Director comercial.**

ACTIVIDADES DEL CARGO	RIESGOS			EPP
Manejo de video terminales. Atención y relaciones telefónicas. Archivo físico de información. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la empresa y/o por el cliente, participando activamente en todas las actividades establecidas por la coordinación de SG-SST. Asesorar al cliente interno y externo. Velar por el buen uso de la información confidencial propia de la empresa. Manejo de herramientas informáticas.	**SEGURIDAD**	LOCATIVO	Riesgo de caída, almacenamiento inseguro de mercancía.	Para labores en planta: Respirador de media cara con válvulas de inhalación incorporadas, guantes, gafas de seguridad y bata, Uso de tapabocas
		MECANICO	Espacios de trabajo, manipulación de herramientas y equipos de oficina tales como cosedora, legajadoras, tijeras ,perforadoras entre otros.	
		ACCIDENTES DE TRANSITO	Desplazamiento por las vías de la ciudad y alteraciones propias de la vía pública.	
		PUBLICO	Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	
	PSICOSOCIAL	SOBRECARGA, TRABAJO EN EQUIPO Y RESPONSABILIDADES	Características del grupo social de trabajo (Relaciones humanas). Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, estrés laboral, cansancio, irritación y fatiga, monotonía.	
	BIOMECANICO	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	Carga dinámica	
		MOVIMIENTO REPETITIVO	Procesos de digitación.	
		DISEÑO DE PUESTO DE TRABAJO	Uso de portátil, diseño inadecuado del puesto de trabajo	
		POSTURA	Sedente por periodo prolongados de tiempo (Silla), posturas prolongadas de pie.	
	BIOLOGICO	VIRUS, BACTERIAS	Afecciones respiratorias por cambios bruscos de temperatura o contagios.	
	FISICO	RADIACIONES NO IONIZANTES	Utilización de VDT.	
		RUIDO	Conversaciones próximas a puestos de trabajo. Uso prolongado de teléfonos.	

EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO	EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS	EXAMENES OCUPACIONALES DE RETIRO
- Examen Médico Ocupacional (con énfasis en la detección de patologías osteomusculares) - Optometría	- Examen Médico Ocupacional (con énfasis en la detección de patologías osteomusculares), - Optometría	- Examen Médico Ocupacional (con énfasis en la detección de patologías osteomusculares)

CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJADOR	
Edad	18 años en adelante
Sexo	Masculino - Femenino
Experiencia en la labor	Mínimo 1 año

CONDICIONES DE RESTRICCION PARA LA LABOR	
Condiciones Osteomusculares:	Patologías osteomusculares con limitación o restricción permanente de movimiento de extremidades superiores. Diagnósticos de patologías de miembros superiores asociados a trauma acumulativo (síndrome manguito rotador, epicondilitis, túnel del carpo, quervain, etc). Artrosis, artritis reumatoidea, discopatías, lumbalgia. Neuralgias y miopatías crónicas.
Condiciones Visuales:	Defecto de refracción que requiera corrección óptica permanente y no esté 20/40
Condiciones Auditivas:	Hipoacusias severas y/o con alteraciones de las bandas conversacionales.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
MEDICO ESPECIALISTA SST	COORDINADORA SG-SST	GERENTE
LICENCIA SST		

7: Medidas de prevención y control frente a peligros / riesgos

CENTROVISUAL OPTICA	TALLER IDENTIFICACION DE PELIGROS	

FECHA: _____

NOMBRE DEL TRABAJADOR Y/O CARGO: _____

AREA: _____

FUNCIONES
Describir las funciones que realiza el empleado en su trabajo
1
2
3
4
5

PELIGROS

Marque con una equis (X) los peligros a los cuales se ve expuesto en sus actividades diarias

BIOLOGICO		FISICO		QUIMICO		NATURALES	
Virus		Ruido		Polvos orgánicos e inorgánicos		Sismo	
Bacterias		Iluminación		Fibras		Terremoto	
Hongos		Vibraciones		Líquidos		Vendaval	
Parásitos		Temperaturas extremas		Gases y vapores		Inundación	
Picaduras		Presión atmosférica		Humos metálicos y no metálicos		Derrumbe	
Mordeduras		Radiaciones ionizantes		Material particulado		Precipitaciones	
Fluidos o excrementos		Radiaciones no ionizantes					

PSICOSOCIAL		BIOMECANICO		DE SEGURIDAD		DE SEGURIDAD	
Gestión organizacional		Postura		Mecánico		Tránsito	
Características de la organización		Esfuerzo		Eléctrico		Público	
Caracteristicas del grupo de trabajo		Movimiento repetitivo		Locativo		Alturas	
Condiciones de la tarea		Manipulación de cargas		Tecnológico		Espacios confinados	
Jornada de trabajo							

MEDIDAS DE CONTROL O SUGERENCIAS
Escriba las actividades que realiza la empresa para prevenir y/o controlar los peligros que marco anteriormente o las que sugiere . Ejm: (Capacitación en.....)
1
2
3
4
5

Firma quien realiza taller

Nombre:

Cedula:

ELABORO	REVISO	APROBO

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Decreto 1072 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

American Psychological Association (2013) Manual de publicaciones de la American Psychological Association. México: El Manual Moderno.

Bermúdez, L. T. (2013). Investigación en la gestión empresarial. Eco Ediciones.

Hernández Sampieri, R. Baptista Lucio, P. y Fernández Collado, C. (2006). Metodología de la investigación (4a. ed.). McGraw-Hill Interamericana.

Plata Caviedes, J. C. (2009). Investigación cualitativa y cuantitativa: una revisión del qué y el cómo para acumular conocimiento sobre lo social. Red Universitos Humanística.

Pinal Mora, K. M. (2006). Apuntes de Metodología y Redacción. México: Publicaciones Cruz O., S.A.

Rodríguez Noriega, Yajaira/ Pineda, Miguel. (2003). La Experiencia de Investigar. Recomendaciones precisas para realizar una investigación y no morir en el intento. Valencia: Papiro. Fondo Editorial Paidos.

Sabino, C. (2007). El proceso de investigación. Caracas, Venezuela: Panapo.

10. ANEXOS (Diseño del SGSST para el Centro visual Óptica Sas)

DISEÑO DEL SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CENTRO VISUAL OPTICA SAS

INTRODUCCIÓN

CENTRO VISUAL OPTICAS S.A.S en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, creará un diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre CENTRO VISUAL OPTICAS S.A.S y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, CENTRO VISUAL OPTICAS S.A.S aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de un diseño de un Sistema de Gestión con un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST. Este, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del Diseño del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

OBJETIVOS

Objetivo general

Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores del CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S., en todas las actividades, mediante el reconocimiento, identificación y evaluación de los factores de riesgos ocupacionales y ambientales que puedan afectar su integridad y su salud. Así como proteger el ambiente de los efectos nocivos, que se puedan generar por la realización de las actividades de la empresa.

Objetivos Específicos

- Promover, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S, con el fin de preservar el estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, tanto a nivel individual como colectivo, que mejore la productividad y eficiencia de los procesos.
- Implementar los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, coordinando y optimizando los recursos y servicios dispuestos por la organización y la Administradora de Riesgos Laborales, según lo reglamentado en la legislación colombiana en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente vigente, con el fin de mantener la salud de los trabajadores.
- Desarrollar programas de capacitación continúa fundamentados en la concientización, autocuidado, prevención, mitigación y control de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral.
- Conformar y fomentar la participación activa de los grupos de apoyo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo: Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Brigada de Emergencia, los cuales liderarán el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por la Organización, en beneficio de la salud de los trabajadores.
- Implementar acciones de prevención y respuesta ante emergencias con el fin de dar respuesta oportuna a cualquier tipo de emergencia que se pueda presentar en la organización y respecto de sus partes interesadas, incluyendo la realización de simulacros
- Cumplir y hacer cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

en el Trabajo como lo estipula la normatividad colombiana tanto al interior del CENTRO VISUAL OPTICA SAS. como por parte de los contratistas y proveedores en cuanto a lo que se refiere a la implementación de su propio sistema, divulgación de algunos documentos como las políticas del sistema, afiliaciones a la seguridad social de sus trabajadores, entrega de elementos de protección personal, capacitaciones, planes de emergencia, participación activa en simulacros, etc.

- Verificar las adquisiciones; es importante que todas las compras y adquisiciones que se realicen con respecto al sistema estén avaladas por el área de compras en conjunto con la coordinación de los sistemas de gestión, ya que es indispensable que las adquisiciones tanto de productos como de servicios cumplan con la normatividad que las reglamenta en el marco de los requisitos que se deben cumplir, así por ejemplo: las sustancias químicas, insumos o materias primas que CENTRO VISUAL OPTICA SAS, comercialice y use en el desarrollo de sus actividades, deberán contar con una hoja de seguridad provista por el fabricante, ser divulgadas y publicadas en los lugares de almacenamiento de dichas sustancias químicas, así como también se deben publicar en los lugares donde se estén utilizando en el momento que se estén manipulando, por eso es importante que el personal las conozca y las maneje con propiedad.
- Promover el mejoramiento continuo; con base en los resultados de las evaluaciones realizadas al sistema, los incidentes y/o accidentes que se puedan presentar, las auditorías, las revisiones de la gerencia y el desarrollo del sistema mismo, corresponde en sí a todos los planes de acción y medidas correctivas de no conformidades resultado de cada revisión.
- Adoptar medidas de prevención y control, es la gestión realizable sobre todos los riesgos presentes en la organización, eliminación de los mismos o establecimiento de controles que permitan minimizar el grado de exposición y las consecuencias que estos generan
- Llevar a cabo la auditoría y la revisión por la alta dirección, esta debe realizarse al menos una vez al año, en cabeza de la gerencia general y autorizada por el comité de seguridad y salud en el trabajo – COPASST.
- Implementar acciones de investigación, todas las que sean necesarias para esclarecer acciones a tomar en caso de la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedades laborales e incidentes que requieran ser evaluados para controlar los riesgos existentes y prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.

ALCANCE

Este programa es aplicable a todas las actividades desarrolladas por el CENTRO VISUAL OPTICA SAS, en cada uno de los puntos operativos activos, con el propósito de velar por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los trabajadores vinculados a la empresa.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a peligros.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge (n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

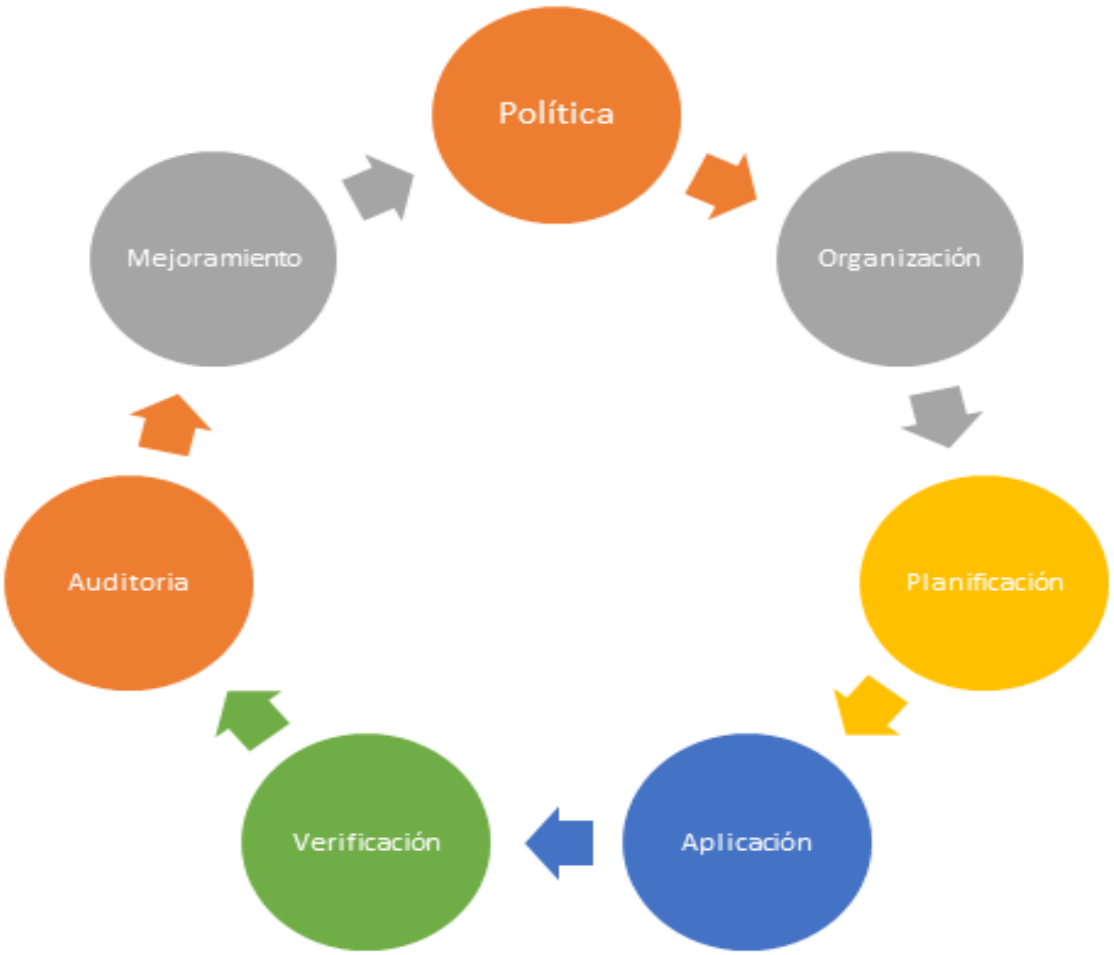

POLÍTICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de seguridad y salud en el trabajo y de no alcohol, tabaco y drogas, las cuales son comunicadas y divulgadas a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones de la empresa en el área administrativa y operativa.

Estas políticas son revisadas periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

ORGANIZACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NIT: 70.696.955

Razón Social: CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S

Sucursales: SI NO X

Clase de riesgo:

1. Administrativos: Riesgo 1
2. Operativos: Riesgo 1

ARL: Liberty

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS / PRODUCTOS

El Centro Visual Optica Sas, actualmente se dedica a la Fabricación, distribución y comercialización

de productos ópticos y oftálmicos al mayor y al detal. Constituida por documento privado de los accionistas como una sociedad comercial por acciones simplificada, en el mes de enero de 2021, en la ciudad de Medellín. Su estructura está muy bien definida por área según la dinámica de la logística de sus operaciones y servicios ofertados, cada zona de trabajo tiene un manual de procedimiento estandarizado y un manual de descripción de cargo según las funciones y el tipo de colaborador, cada actividad está enlazada para que la dinámica de funcionamiento fluya desde la fase de inicio, hasta la entrega del producto Terminado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

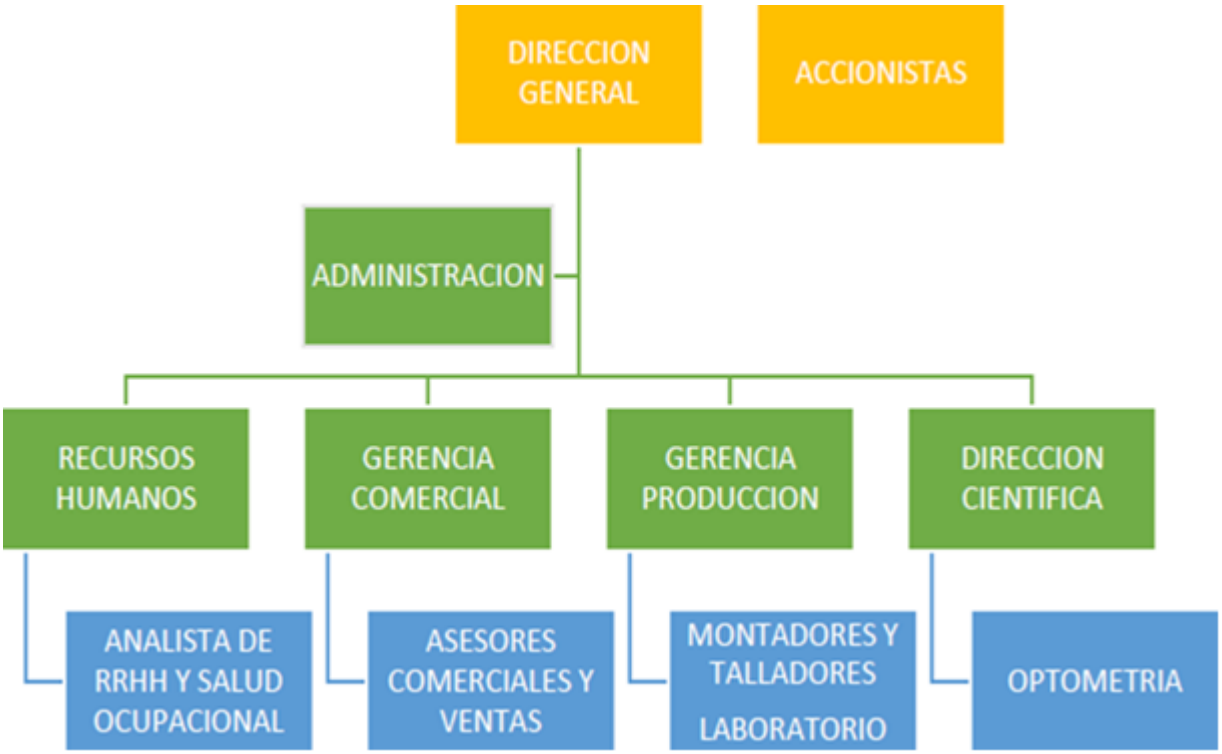

Se debe realizar nombramiento de un responsable en la ejecución y seguimiento del SGSST, quién debe inscribirse en el curso de 50 horas, obligatorio, y plasmado bajo documento de nombramiento firmado por gerencia y certificado del curso.

TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa:

GRUPO	N° de trabajadores	TURNOS-HORARIOS	DESCANSO
Administrativos	5	Lunes a viernes: 7:30am a 12:30 am y de 1:30 pm a 5:30 pm. Sábados de 9:00 am a 12:00 m	60 minutos de almuerzo
Operativos	4	Lunes a viernes: 8:30am a 12:30 am y de 1:30 pm a 5:30 pm. Sábados de 9:00 am a 12:00 m	60 minutos de almuerzo

PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, para elaborarlo se utiliza el **Formato de "Encuesta Sociodemográfica"**.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S designa a las personas encargadas del SG-SST responsables, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en Decreto 1072 de 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido una matriz

de roles y responsabilidades, en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los roles de los trabajadores de la empresa para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo, así como también la rendición de cuentas correspondiente a cada cargo teniendo en cuenta que el período para su presentación es anual.

FUNCIONES DE LA GERENCIA

- Establecer y asumir las políticas de las actividades de Seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar responsabilidades.
- Determinar y verificar los objetivos buscados por el SG- SST.
- Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente SG - SST
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo.
- Determinar y asignar los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la ejecución, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión.

RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA

El gerente es el responsable del funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos requeridos para tal fin y como tal sus responsabilidades son:

- Designar un responsable del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responder ante los entes controladores de la Seguridad y salud en el trabajo del país y la

ARL correspondiente.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GERENCIA

Supervisión Recibida:

- Ministerio de la Protección Social,
- socios,
- accionistas,
- directivos.

Entregables:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;
- El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
- El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo – SST, así como de su

cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;

- Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Cumplir con las políticas establecidas para Seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar el desarrollo del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer cumplir las normas establecidas para los trabajadores y directivas.
- Desarrollar, mejorar y preservar los adecuados métodos de trabajo.
- Comunicar los logros y actividades desempeñadas dentro del SG-SST.
- Llevar el archivo y las estadísticas relacionadas con el sistema de gestión.
- Fomentar las buenas relaciones laborales en la compañía.
- Liderazgo y ejemplo de actitud favorable frente al Sistema de gestión.

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La coordinación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, estará bajo

responsabilidad de la persona designada por la gerencia de la empresa.

Sus responsabilidades son entre otras:

- Gestionar las actividades según el diagnóstico de salud de la empresa elaborado por el médico laboral contratado para tal fin.

- Llevar el funcionamiento del sistema de gestión.
- Programar y dar capacitación en lo referente a seguridad y salud en el trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- Proponer a la dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de incidentes, accidentes de trabajo. enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Sistema de gestión y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Elaborar en conjunto con los coordinadores y jefes de departamentos, los protocolos y normas de bioseguridad por áreas de trabajo.

- Elaborar el presupuesto del Sistema de gestión.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Supervisión Recibida:

- Gerente General y/o Socios

Supervisión Ejercida

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Reglamento Interno de Trabajo
- Cumplimiento de la normatividad, de los estándares establecidos y de las responsabilidades de todo el personal
- Actos y Condiciones de seguridad en las operaciones y en los ambientes de trabajo
- Capacitación del personal
- Investigación de accidentes
- Participación del personal en programas de promoción y prevención
- Restricciones médicas del personal, casos de salud, incapacidades, permisos, realización de exámenes médicos
- Desarrollo de programas de promoción y prevención

Personal a Cargo

- Todo el personal directo y/o contratistas

Entregables:

- Informe integral de los resultados de su área de gestión
- Resultados de planes de acción o recomendaciones emitidas por el COPASST,
- Informe de su seguimiento,

- Registro de inspecciones
- Resultados de indicadores de gestión
- Procedimientos
- Formatos actualizados del sistema integrado de gestión
- Incapacidades
- Investigaciones de accidentes de trabajo
- Informes, acciones y planes.

FUNCIONES DE TODOS LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Conocer y ejecutar las actividades del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas establecidas.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del SG-SST.
- Colaborar con las directivas y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Participar activamente en el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes e incidentes de Trabajo.

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de trabajo.

- Participar de manera activa en las actividades y capacitaciones que lleve a cabo la empresa.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de trabajo
- Utilizar los elementos de protección personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
- Reportar todos los incidentes al coordinador y/o jefe.
- Reportar riesgos a los que están expuestos y no han sido detectados por el coordinador y/o jefe.
- Responder a las funciones que se le asignen en temas de seguridad y salud en el trabajo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL TEMPORAL Y CONTRATISTAS

- Cumplir con las actividades del Sistema de gestión según las exigencias y políticas de la empresa.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas.
- Colaborar con las directivas y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con el coordinador de Seguridad y salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del SG- SST.
- Tener afiliados a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales.
- Velar por el cumplimiento de las consignas presentadas en el manual para contratistas.

ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para todos los trabajadores.

Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1072 de 2015.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad

y salud en el trabajo

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales

con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Formato: Acta de conformación de Comité, Cronograma de Actividades del Comité, Capacitaciones del Comité.

Comité de convivencia laboral

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

DEFINICIÓN DE RECURSOS

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Anualmente se designará el presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

Formato: Asignación de Recursos

COMUNICACIÓN

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, entre otros) se podrá realizar a través de la página web de la compañía y los correos electrónicos. Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse telefónicamente. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el coordinador encargado del SGSST. CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos a seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros y de acuerdo a lo contemplado en el **PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, MOTIVACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**.

COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

De acuerdo al **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO** y al **PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCION** se deberá desarrollar:

INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S cuenta con un **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO** con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa y para el registro de la evidencia se utiliza el **FORMATO: Control de Asistencia a Capacitación, Reuniones y Eventos, cronograma de Capacitaciones.**

DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS** que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un **LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DE SST** que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral o de acuerdo con la frecuencia que se establezca en el indicador con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un **PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES** y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la **MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES** que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) ***Eliminación del peligro/riesgo****:* Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

b) ***Sustitución:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;

c) ***Controles de Ingeniería:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) ***Controles Administrativos:*** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Formato: Matriz de Peligros

PROGRAMAS DE GESTIÓN

PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

- Promover actividades de recreación y deporte.

Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento en Excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.

Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre, estilos de vida saludables, entre otras.
Registros y estadísticas en salud	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: **Primeros Auxilios:** En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camilla, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios.

	Morbi-mortalidad. Ausentismo laboral.
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales

PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

Objetivos

• Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.

• Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.

• Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, etc…

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S de acuerdo a su identificación de peligros realiza la siguiente medición ambiental en el lugar de trabajo:

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Objetivos

• Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.

• Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.

• Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.

• Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.

• Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología del panorama de riesgos

• Organizar y desarrollar Plan de Emergencia.

Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Programa de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un procedimiento de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades

	especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.
Productos químicos	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.

Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: Inspecciones de instalaciones locativas Inspecciones extintores Inspecciones de EPP Inspecciones de botiquines Inspecciones de Vehículos programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora
Plan de emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias

PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

· Objetivos y metas cuantificables

· Responsables

· Acciones

· Recursos

· Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un **PLAN DE TRABAJO ANUAL** que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

Formato: Plan de Trabajo Anual

APLICACIÓN

GESTIÓN DEL CAMBIO

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST, tal como se contempla en el **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO**.

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención

de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento

- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo, se cuenta además con un **FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS,** que permite hacer seguimiento a la gestión realizada y al cumplimiento de los requisitos legales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a CENTRO VISUAL

OPTICA S.A.S acerca de los presuntos accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

VERIFICACIÓN

SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa: **PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO**.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos en el **PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE INDICADORES** para el cumplimiento de los objetivos y metas, se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST a través de la **MATRIZ DE INDICADORES** en la que se registrará mensualmente el desarrollo de cada indicador.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados para cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

Cumplimiento

Cobertura

Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejan indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

Accidentalidad

Enfermedad laboral

Ausentismo y morbimortalidad

SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;

b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los

programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

Una herramienta fundamental para llevar a cabo esta supervisión la constituyen los formatos de inspección: botiquines, herramientas y equipos, vehículos, epp, extintores, instalaciones locativas, kit de derrames y el formato de **CONSOLIDADO DE INSPECCIONES** en el cual se puede evidenciar el control grupal de estos registros.

SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizará de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Para la realización de esta actividad se debe utilizar el **FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO** que permite el registro de las evidencias recopiladas y del **FORMATO DE LECCIÓN APRENDIDA DE INCIDENTE** para la prevención de accidentes e incidentes.

AUDITORIA

AUDITORÍAS INTERNAS

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta

con un procedimiento documentado denominado **AUDITORÍAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcan la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;

b) La evaluación de la participación de los trabajadores;

c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

e) La documentación en SST;

f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

h) La gestión del cambio;

i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

l) La supervisión y medición de los resultados;

m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;

n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;

b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;

e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;

d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

MEJORAMIENTO

MEJORA CONTINUA

CENTRO VISUAL OPTICA S.A.S es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial

g) El resultado de la evaluación realizada por la alta dirección.

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La empresa cuenta con un **PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**,

el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Aprobado:

_____

representante Legal